Naciones Unidas S/PV.4987



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4987[a] sesión

Martes 8 de junio de 2004, a las 16.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baja	(Filipinas)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. de La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

04-38071 (S)



Se abre la sesión a las 16.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. al-Estrabadi (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Acojo con agrado la presencia en esta reunión del Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2004/461, en el que figura el texto de una carta de fecha 7 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/2004/460, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Rumania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Benin, Brasil, Chile, China, Francia, Alemania, Pakistán, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1546 (2004).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Con el voto de hoy reconocemos un hito importante. Para el 30 de junio, el Iraq volverá a hacer valer su soberanía, un paso adelante en la senda hacia un gobierno elegido de manera democrática. La aprobación por unanimidad de la resolución 1546 (2004) es un ejemplo vivo del amplio apoyo internacional a —y cito un fragmento del texto— “un Iraq federal, democrático, pluralista y unificado, en el que reine el cabal respeto de los derechos políticos y humanos”.

En el día de ayer, en este Salón, el Enviado Especial Sr. Lakhdar Brahimi, rindió informe al Consejo sobre la formación del Gobierno provisional del Iraq, que allanará el camino para la celebración de elecciones nacionales a más tardar en enero de 2005, con miras a establecer una asamblea nacional de transición.

En la resolución 1546 (2004) se definen las tareas políticas fundamentales en las que las Naciones Unidas desempeñarán una función rectora y vital de apoyo a los esfuerzos del Iraq. En dicha resolución se deja en claro que la soberanía del Iraq no se diluirá y que el Gobierno del Iraq tendrá la autoridad soberana para pedir y rechazar asistencia, incluso en el sector de la seguridad. El Gobierno del Iraq tendrá la decisión final en cuanto a la presencia de la fuerza multinacional.

En la resolución también se aborda la realidad de seguridad actual y se determinan las estructuras y los mecanismos de seguridad que se requieren en estos momentos. En las cartas anexas del Primer Ministro Allawi y el Secretario Powell se describe la asociación de seguridad que se está estableciendo entre el Gobierno soberano del Iraq y la fuerza multinacional.

La comunidad internacional tiene ahora la oportunidad renovada de ayudar al pueblo del Iraq y a su Gobierno soberano. Sin amilanarse por el legado de

Saddam Hussein de tantos años de opresión y guerra, el pueblo iraquí está decidido a crear una nueva realidad. La asistencia internacional puede y debe aumentar las perspectivas de éxito de ese pueblo. En la resolución se insta a la comunidad internacional a unirse a quienes ya están ayudando al talentoso pueblo iraquí. Los Estados Miembros no deberían demorar en hacer corresponder sus consejos con una asistencia concreta. Como ha dicho el Presidente Bush: “Un Iraq libre merece el apoyo pleno de la comunidad internacional”.

El diálogo constructivo por medio del cual se elaboró este texto, y que condujo al voto unánime del Consejo en el día de hoy, debería ser señal del fortalecimiento de la decisión internacional de trabajar de consuno en pro de un Iraq democrático, seguro y próspero y en beneficio duradero y constante de su pueblo.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La resolución de hoy señala un momento definitorio para el Iraq. El Consejo de Seguridad ha apoyado con gran fuerza la formación de un Gobierno provisional soberano, que el 30 de junio asumirá la responsabilidad y la autoridad plenas en lo que respecta a la tarea de gobernar al Iraq. Se trata de una fase crucial en la transición del Iraq hacia la democracia plena. La resolución da el mejor punto de partida posible a este Gobierno en sus esfuerzos para dirigir al Iraq al fin de la ocupación y demostrar su capacidad al pueblo iraquí por medio de sus acciones.

La promesa es grande: un Iraq estable, federal, democrático, pluralista y unificado, en el que reine el cabal respeto de los derechos humanos, en marcado contraste con el pasado. Gracias a los esfuerzos incansables del Sr. Lakhdar Brahimi y su equipo, el pueblo del Iraq cuenta ahora con un Gobierno competente, profesional y de amplia base, que puede ayudarlo a lograr ese objetivo.

Apreciamos los debates constructivos que han caracterizado estas negociaciones y que han contribuido a la resolución que hemos aprobado por unanimidad en el día de hoy. En particular, quiero subrayar las productivas consultas celebradas con el Gobierno provisional entrante del Iraq. El pueblo iraquí fue, con toda razón, el grupo que más presente tuvimos.

Esta resolución hace una importante contribución al desarrollo del Iraq. En ella, además de prestarse apoyo a la formación del Gobierno provisional, se establece un camino claro para el futuro proceso político, que culminará con la celebración de elecciones sobre la base de una constitución aprobada por el pueblo iraquí. En esta resolución se da a las Naciones Unidas una función rectora, según lo permitan las circunstancias, para ayudar al pueblo iraquí en ese proceso. Se alienta a la comunidad internacional a ayudar en la reconstrucción del Iraq, e incluso a trabajar en pro de una reducción sostenida de la carga de la deuda de ese país. Asimismo, sobre la base de la solicitud del Gobierno del Iraq de que la fuerza multinacional permanezca en el Iraq, en la resolución se autoriza la continuación de su presencia. El Gobierno soberano podrá solicitar un examen de la fuerza multinacional o su terminación. En la resolución, e incluso en las cartas anexas, se establece también la asociación plena que debe existir entre el Gobierno del Iraq y la fuerza multinacional.

Innegablemente, esa relación entre el Gobierno del Iraq y la fuerza multinacional fue la cuestión más compleja que se abordó en esta negociación. En los arreglos resultantes, derivados de las deliberaciones con el gobierno provisional entrante, se aclara que las fuerzas de seguridad iraquíes, incluidas las fuerzas armadas, deberán responder a los ministros iraquíes. Un foro dirigido por iraquíes sentará el marco general de la política de seguridad del Iraq. Los mecanismos de coordinación nacionales, regionales y locales asegurarán la existencia de un mando unificado para las operaciones a las que el Gobierno del Iraq comprometa sus tropas. Corresponderá al Gobierno del Iraq asumir ese compromiso. El objetivo será llegar a un acuerdo sobre toda la gama de cuestiones fundamentales de seguridad y políticas, incluida la política en materia de operaciones delicadas.

Como miembro de la fuerza multinacional, el Reino Unido está dispuesto a participar de manera plena en estos arreglos. Estamos comprometidos a desempeñar nuestro papel en la consolidación de la seguridad y la estabilidad en el Iraq por el tiempo que sea necesario y que lo desee el Gobierno del Iraq. También estamos dispuestos a apoyar a los iraquíes en sus esfuerzos para asumir de manera progresiva la responsabilidad de su propia seguridad.

El Gobierno y el pueblo del Iraq necesitarán nuestro apoyo al llevar adelante un proceso político global, reconstruir su economía y trabajar para restaurar la seguridad y derrotar a todos los que preferirían sumir a ese país en la violencia y el caos. Como dijo el Sr. Lakhdar Brahimi en el día de ayer:

> “El Iraq precisa el apoyo claro y unánime de sus vecinos. El Iraq precisa la generosidad de sus acreedores. El Iraq precisa la paciencia, el apoyo decidido y sostenido de este órgano, el Consejo de Seguridad, y del conjunto de las Naciones Unidas.” (*S/PV.4984, pág. 10*)

Espero que esta resolución no sólo señale la plena reafirmación de la soberanía del Iraq, sino también una decisión renovada de todos los miembros de la comunidad internacional de asistir al pueblo y al Gobierno del Iraq en su labor en pro del futuro lleno de éxito que merecen.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en inglés*): Al comenzar mi declaración, rindo un especial y merecido homenaje a mi compatriota, el Sr. Lakhdar Brahimi, sin cuya labor no se habría podido contemplar, y mucho menos aprobar, una resolución sobre el Iraq.

La aprobación de la resolución sobre el Iraq constituye un momento histórico para el orgulloso pueblo iraquí, que, tras 30 años de dictadura y 15 meses de ocupación extranjera, ojalá recupere, el 30 de junio, su independencia, su soberanía y su dignidad. Esta resolución también abre un nuevo capítulo para el pueblo iraquí en su legítima búsqueda de la estabilidad, la prosperidad y la democracia.

No obstante el futuro sigue lleno de peligros e incertidumbres y la resolución que acabamos de aprobar no tiene por objetivo eliminar todas esas incertidumbres y todos esos peligros, ni puede hacerlo. De hecho, los retos que encara el pueblo iraquí son ingentes y, en realidad, corresponde a ese pueblo, y al Gobierno que dirigirá al país hasta que se elijan las instituciones legítimas, hacer que la transición política tenga éxito y que el sueño de un Iraq libre y democrático se convierta en realidad.

Hasta que llegue ese día, y para que llegue, el Iraq tendrá que esforzarse mucho para crear las condiciones necesarias para que su pueblo viva en paz y con seguridad, formar un ejército efectivo e independiente que lo proteja de las amenazas internas y externas, desarrollar un verdadero proceso democrático del que se beneficien todos los iraquíes y aprovechar los considerables recursos humanos y naturales que hacen de él un país realmente único con miras a reconstruir la economía arrasada por años de guerra, sanciones y abandono y restablecer la confianza del pueblo iraquí.

La prioridad más acuciante y urgente para los dirigentes del Iraq será, evidentemente, hacer cuanto puedan para reducir el nivel de violencia y llevar la paz y la estabilidad al país. En este sentido, debo destacar que la inseguridad no puede resolverse únicamente con medios militares y por lo tanto, quisiera suscribir el llamamiento que hizo ayer el Sr. Brahimi al Gobierno del Iraq para que se ponga en contacto con quienes han criticado el proceso del año transcurrido. En este contexto, la conferencia nacional constituye el foro ideal para promover un diálogo significativo y una reconciliación auténtica y nacional y generar un consenso sólido con respecto al futuro político del Iraq.

Pese a no ser perfecta, sin duda la resolución que acabamos de aprobar es la mejor que podría darse en las actuales circunstancias y es un texto bien equilibrado que, entre otras cosas, consigue reconciliar dos extremos: el concepto de soberanía del Iraq, que había que restablecer y reiterar plenamente sin dejar lugar a duda o limitación alguna, y la necesidad de mantener en el suelo del Iraq una fuerza multinacional efectiva y plenamente operativa solicitada e invitada por un Gobierno que todavía no ha sido investido ni ha asumido sus responsabilidades y que, debido a las circunstancias, todavía tiene que adoptar decisiones drásticas.

Mi delegación agradece especialmente a los patrocinadores que hayan respondido de manera constructiva y positiva a las cuatro peticiones fundamentales que planteó mi delegación cuando se iniciaron las negociaciones. Se trata, primero, del restablecimiento de la soberanía plena y absoluta del Iraq; segundo, de que el Gobierno del Iraq ejerza plenamente su autoridad y responsabilidades al gobernar el país, sobre todo en lo relativo a la seguridad y a sus recursos financieros y naturales; tercero, de que todas las fuerzas armadas y de seguridad del Iraq queden bajo la autoridad única del Gobierno del Iraq; y, cuarto, que se precise el consentimiento del Gobierno del Iraq para las operaciones militares delicadas que realice la fuerza multinacional, así como para que las fuerzas nacionales participen en las operaciones de la fuerza multinacional.

No obstante, nuestra tarea no ha concluido. Sin duda este es el inicio de un viaje largo y arriesgado para el pueblo iraquí. También le queda mucho por hacer a este Consejo, que debe seguir participando plenamente en este proceso a fin de comprobar que se aplique debidamente la resolución, se respete plenamente la voluntad del pueblo iraquí, y que las Naciones

Unidas cumplan con su mandato principal en condiciones óptimas de seguridad. También deberá hacerlo para que el proceso de transición política que ha refrendado el Consejo realmente nos lleve a un Estado plenamente soberano, libre, estable y democrático: un Iraq en paz consigo mismo y con sus vecinos y capaz, una vez más, de hacer historia.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán ha votado a favor de la resolución 1546 (2004), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad por unanimidad.

El pueblo del Iraq sufrió durante decenios bajo un régimen opresor, soportó las diversas guerras que inició ese régimen, se empobreció con las prolongadas sanciones económicas internacionales y sufrió el trauma de una nueva guerra. En nuestra opinión, esta resolución ha sido concebida para ayudar al Iraq a iniciar el camino hacia una nueva era de seguridad, estabilidad, paz y prosperidad. Ello debe suponer un nuevo inicio para el Iraq y su pueblo.

El Pakistán tiene la esperanza de que la aprobación de esta resolución permita al pueblo iraquí recuperar plenamente su soberanía y el control sobre su destino; fomente la seguridad y la estabilidad en el Iraq y así como su unidad e integridad territorial; promueva la reconstrucción de su economía destruida y reactive su potencial de crecimiento económico y prosperidad.

El texto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad se modificó de manera sustancial para que pudiera ser aceptable para todos los miembros del Consejo, incluido el Pakistán. Encomiamos a los patrocinadores por la flexibilidad de que han hecho gala en el proceso de negociación. Nos complace que los patrocinadores acomodaran la mayoría de cambios que propuso el Pakistán para la resolución. Entre otros se trata, primero, de la transferencia de la autoridad y la soberanía plenas del Iraq y el pleno control del pueblo iraquí sobre sus recursos naturales; segundo, la afirmación de la independencia, la unidad y la integridad territorial del Iraq; tercero, el respeto de la primacía y los deseos del pueblo iraquí; cuarto, el control del Iraq sobre sus propias fuerzas de seguridad, que asumirán progresivamente la plena responsabilidad por su seguridad; quinto, la presencia de la fuerza multinacional por petición del Gobierno del Iraq y la creación de un mecanismo de coordinación entre el Gobierno del Iraq y la fuerza multinacional con respecto a la política y las operaciones de seguridad; sexto, el respeto de todas las partes interesadas por los principios del derecho internacional humanitario; y séptimo, el respeto de los lugares sagrados, culturales, arqueológicos y religiosos, que son algunos de los lugares más santos del mundo islámico.

La resolución afirma que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel rector en la aplicación del proceso que en ella se prevé. Sin duda, el Secretario General ha participado personalmente en las iniciativas diplomáticas y humanitarias de las Naciones Unidas, incluso después del 17 de agosto de 2003. El Sr. Brahimi ha realizado esfuerzos extraordinarios y, una vez más, ha llevado a cabo una proeza diplomática sumamente difícil en circunstancias igualmente difíciles.

Consideramos que esta resolución es la medida más significativa que se ha adoptado desde la primera Guerra del Golfo encaminada a normalizar plenamente la situación del Iraq. Refrenda la presencia de la fuerza multinacional como medio para restablecer la seguridad y la estabilidad en el Iraq. Señala un calendario para el establecimiento de un gobierno elegido y un programa para poner fin al mandato de la fuerza multinacional. No obstante, las condiciones de seguridad del Iraq siguen siendo imprevisibles e inestables. Todos debemos tener confianza y esperar que, tras la transferencia de soberanía, las condiciones de seguridad mejoren de manera significativa.

Como lo indicó el Sr. Lakhdar Brahimi, el problema de la inseguridad no puede resolverse únicamente por medios militares. Se precisan soluciones y acuerdos políticos para lograr la seguridad y la estabilidad en ese país. Esperamos que el Gobierno provisional se beneficie del apoyo internacional expresado por medio de esta resolución para ampliar el consenso político del país y hacer todos los esfuerzos necesarios —como ha señalado el Sr. Brahimi— para reunir a los grupos. También esperamos que todos los iraquíes respondan a los esfuerzos del Gobierno provisional por ampliar el consenso político y estabilizar las condiciones de seguridad en su país.

Sin duda, la paz y la estabilidad del Iraq reforzarán la estabilidad de la región. Por otra parte, la inestabilidad constante del Iraq puede tener consecuencias negativas para las condiciones de seguridad de la región en su conjunto y de otros lugares. Como Estado de la región, el Pakistán está interesado en que el Iraq esté en paz consigo mismo y con sus vecinos. Consideramos que el apoyo que los vecinos inmediatos del Iraq

y los países árabes e islámicos presten a la seguridad y la estabilidad del Iraq será un componente importante para conseguir los objetivos políticos, de seguridad y económicos que se establecen en esta resolución.

En una reciente llamada telefónica que recibió del Primer Ministro Allawi, el Presidente Musharraf lo felicitó y le aseguró el pleno apoyo y la total cooperación del Pakistán en la reconstrucción del Iraq. Respaldamos plenamente las aspiraciones del pueblo iraquí. Estamos dispuestos a ayudarlo a hacer realidad esas aspiraciones de acuerdo con sus prioridades nacionales y con los deseos que hayan expresado libremente.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Hoy es un día importante para el pueblo del Iraq y para las Naciones Unidas. La resolución 1546 (2004), que acaba de aprobar por unanimidad el Consejo de Seguridad, constituye un hito que marca el fin del pasado y el comienzo del futuro. Resultará ser un momento decisivo en el proceso político iraquí y abre una nueva página en las relaciones entre las Naciones Unidas y el Iraq. Ayudará a promover la estabilidad y el desarrollo en el Iraq y seguirá fortaleciendo la autoridad y el papel del Consejo de Seguridad.

Los iraquíes son laboriosos y talentosos, y han aportado brillantes contribuciones a la civilización. Sin embargo, durante más de un decenio han padecido a causa de la miseria de la guerra, las sanciones y la agitación. Anhelan la democracia, la paz y una nueva vida, bajo una soberanía recuperada. No cabe duda de que la resolución que hoy ha aprobado el Consejo de Seguridad sienta las bases para la pronta realización de esas aspiraciones del pueblo iraquí. En la resolución se apoya la formación del Gobierno provisional del Iraq, se reafirma el derecho del pueblo del Iraq a determinar libremente su propio futuro político y a ejercer control sobre sus recursos financieros y naturales, y se reitera el principio de la reafirmación por el Iraq de su plena soberanía. Se demuestra el compromiso de la comunidad internacional de ayudar a completar el proceso político del Iraq.

Con la aprobación de esta resolución, estamos deseando que llegue el 30 de junio, cuando el pueblo iraquí reafirmará la plena soberanía y el Iraq regresará a la familia de las naciones. Esperamos sinceramente que, con el amplio apoyo del pueblo iraquí y con la ayuda sin límites de la comunidad internacional, el Gobierno provisional del Iraq, en cumplimiento de sus obligaciones, adopte rápidamente medidas para estabilizar la situación de seguridad, promover la reconciliación nacional y celebrar elecciones libres y limpias de acuerdo con lo previsto. Estamos convencidos de que, una vez que finalice la ocupación y se traspase la soberanía, el gran pueblo del Iraq trabajará de manera infatigable con el fin de superar todos los obstáculos que se interpongan en su camino, regresar cuanto antes a su sendero hacia la paz, la democracia y el desarrollo y aportar nuevas contribuciones a la paz y la estabilidad regionales y al adelanto de la civilización.

Por más de 10 años, el Consejo de Seguridad ha centrado su atención en el Iraq en forma constante. El Consejo aprobó más de 70 resoluciones sobre esa cuestión. En el proceso encaminado a lograr una solución adecuada a la cuestión del Iraq, ha habido momentos de estrecha cooperación, así como momentos de profunda división entre los miembros del Consejo. Nos complace que el Consejo de Seguridad vuelva a estar unido en respuesta a los llamamientos del pueblo iraquí. La presente resolución es resultado de los esfuerzos conjuntos de todos los miembros del Consejo, que participaron activamente en las consultas y buscaron un consenso con ánimo constructivo y con un enfoque pragmático y de cooperación.

A China le satisface que muchas de las propuestas presentadas por los miembros del Consejo, entre ellos China, se hayan tenido en cuenta en el texto definitivo de la resolución. Ese texto, al expresar los principios de soberanía del Iraq y la necesidad de que el pueblo iraquí se ocupe de sus propios asuntos, supone un mejoramiento considerable respecto de las versiones anteriores. Además, la resolución convertirá la relación entre las Naciones Unidas y el Iraq en una relación entre asociados con objetivos compartidos. El Iraq volverá a ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas en pie de igualdad. Las Naciones Unidas, por su parte, seguirán aportando contribuciones cada vez mayores al pueblo iraquí. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General, Sr. Annan, al Embajador Brahimi y a todos los demás funcionarios de las Naciones Unidas que han trabajado diligentemente para lograr ese objetivo.

El debate sobre la cuestión del Iraq y la manera en que se ha abordado durante el año transcurrido quizá nos hayan ayudado a comprender que, en la situación internacional compleja que estamos atravesando, la solución de las cuestiones internacionales más importantes requiere una sabiduría colectiva, un aumento de la cooperación internacional y un papel de

las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad a ese respecto. Se trata de una necesidad imperiosa de la historia y de la realidad, y es la única opción viable de que dispone la comunidad internacional.

El Gobierno y el pueblo de China siempre han seguido de cerca la evolución de la situación en el Iraq. Siempre hemos abogado por el mantenimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Iraq y por una solución adecuada de la cuestión del Iraq sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y por medios políticos. Los corazones de los pueblos de China y del Iraq siempre han estado unidos. Nos solidarizamos profundamente con el pueblo iraquí en el sufrimiento que han padecido como consecuencia de las sanciones y de la guerra, y les hemos prestado asistencia en la medida de nuestras posibilidades.

El Gobierno de China, como siempre, respaldará firmemente el proceso político y el papel fundamental de las Naciones Unidas, de conformidad con la resoluciones del Consejo de Seguridad. China espera colaborar amistosamente en todos los ámbitos con el Gobierno provisional del Iraq y con el Gobierno que se elija en el futuro. Estamos dispuestos a participar activamente en la reconstrucción económica del Iraq y a contribuir a la creación de un mejor Iraq.

La resolución 1546 (2004) señala un nuevo comienzo tanto para el Consejo de Seguridad como para el Iraq. Ciertamente, en la aplicación de la resolución deberán enfrentarse numerosas dificultades y retos. La tarea que tiene ante sí el Gobierno provisional del Iraq es ardua y el camino que le espera es largo. No obstante, China considera que, mientras todas las partes antepongan los intereses del pueblo iraquí y respeten verdaderamente la asunción y el ejercicio de todas las competencias por el Iraq, la aplicación de la resolución sin duda ayudará a mejorar la situación de seguridad en el Iraq, impulsará el proceso político y promoverá la reconstrucción después de la guerra en el Iraq.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Francia votó a favor de la resolución 1546 (2004), que el Consejo acaba de aprobar por unanimidad. Mi país abordó el debate sobre esta resolución con tres objetivos para el pueblo iraquí y para las Naciones Unidas: en primer lugar, garantizar que el Gobierno provisional del Iraq contará después del 30 de junio con la totalidad de las atribuciones de la soberanía y con plena autoridad para gobernar el país, a pesar de la necesidad de mantener una presencia militar extranjera muy amplia; en segundo lugar, dar al pueblo iraquí garantías dignas de crédito acerca de la continuación del proceso político y del carácter temporal y limitado de la presencia de las tropas extranjeras, con el fin de aclarar el horizonte político del pueblo iraquí y de asegurarle que el período de transición que va a comenzar finalizará cuanto antes; y, por último, encomendar a las Naciones Unidas un mandato que garantice la credibilidad de la Organización y que sea realista con respecto a lo que puede asumir en las circunstancias actuales en el Iraq.

A nuestro juicio, los dos primeros elementos son fundamentales para que los iraquíes se adhieran al proceso político en curso y confíen en el nuevo Gobierno del Iraq. El tercero permite mantener el papel de las Naciones Unidas en la solución de las crisis y, en la medida de lo posible, garantiza la seguridad de quienes actuarán en nombre de la Organización sobre el terreno.

Desde la celebración de las primeras consultas oficiosas del Consejo de Seguridad, Francia había subrayado la importancia que asignaba al mandato que el Consejo encomendaría a las Naciones Unidas y al marco jurídico en el cual se inscribiría la actuación de la fuerza multinacional.

Con respecto al primer punto, se trataba de permitir que los iraquíes aprovecharan de la mejor manera posible la experiencia de las Naciones Unidas con la prolongación de las actividades del Sr. Brahimi y de la Sra. Perelli —a quienes rendimos homenaje— teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las condiciones de seguridad. En cuanto al segundo aspecto, se trataba de tomar en cuenta el cambio incorporado por el restablecimiento de la soberanía iraquí para reestructurar el mandato de la fuerza multinacional, incluyéndola con toda claridad en el marco del derecho internacional.

A lo largo de las negociaciones, Francia se mostró a la vez exigente, porque las cuestiones en juego son de suma importancia, y constructiva porque considera que la unidad de la comunidad internacional es más necesaria que nunca. El texto finalmente obtenido responde, en varios aspectos, a las peticiones contenidas en las enmiendas propuestas por Francia y Alemania. Así pues, primero, el Gobierno Provisional del Iraq tendrá responsabilidad y autoridad plenas para gobernar el país. Varias de las disposiciones de la resolución han sido modificadas de conformidad con este principio, en especial las que tienen que ver con el control de las fuerzas armadas y de seguridad iraquíes, la coordinación de la asistencia internacional, la utili-

zación de los recursos del país y las condiciones relativas a la disponibilidad de asesores extranjeros.

En segundo lugar, las diferentes etapas del proceso político aparecen consagradas en la resolución, en especial el calendario para las elecciones y para el fin a la transición a más tardar a fines del año 2005. Sabemos que la organización de la conferencia nacional prevista por el Sr. Brahimi en el mes de julio, y en especial la celebración de elecciones no más allá de enero de 2005, serán cruciales. Estas elecciones deberán organizarse de manera libre y democrática y deberán permitir que todos los iraquíes puedan votar. Nos complace que el futuro Gobierno Provisional iraquí pueda continuar, en este contexto, beneficiándose del apoyo de las Naciones Unidas en el marco del mandato claro y adaptado a las circunstancias que se prevé en la resolución.

En tercer lugar, el Gobierno soberano podrá, en cualquier momento, pedir que se revise o se ponga fin al mandato de la fuerza multinacional. Esta petición podrá ser impuesta al Consejo de Seguridad. El mandato tendrá un límite temporal: deberá ser examinado a más tardar al cabo de 12 meses. Concluirá, como quiera que sea, cuando termine la transición política cuyo plazo se menciona de manera explícita en la resolución: el 31 de diciembre de 2005. Hasta entonces, la fuerza multinacional, al igual que las fuerzas iraquíes, deberán actuar en un marco de respeto del derecho internacional, en especial del derecho de los conflictos armados.

Por último, en la resolución se prevé también claramente que las fuerzas armadas y de seguridad iraquíes no forman parte de la fuerza multinacional. Están bajo la exclusiva autoridad del Gobierno iraquí, al que corresponderá la decisión de hacerlas participar, si lo considera necesario o deseable, en las operaciones de la fuerza multinacional.

Insistimos en estos dos últimos puntos para que la relación entre el Gobierno Provisional y la fuerza multinacional tenga en cuenta la soberanía que ejercerá a partir del 1° de julio el Gobierno iraquí. Observamos que nuestros deseos en gran medida han sido tenidos en cuenta y por ello damos las gracias a los patrocinadores.

No obstante, en lo que respecta a la puesta en vigor del mandato de la fuerza multinacional, y en especial, a las normas para trabar combate en caso de que haya operaciones ofensivas de carácter delicado, la resolución señala que el Gobierno Provisional y la fuerza multinacional deberán llegar a un acuerdo. Sin embargo, la resolución no precisa qué ocurrirá en caso de que haya desacuerdo. Por ello, Francia hubiese preferido que en el texto se dijese que en ese caso la última palabra correspondería al Gobierno Provisional del Iraq, soberano sobre el territorio del Iraq. Esta disposición no fue explícitamente solicitada por los responsables iraquíes por lo que Francia se siente satisfecha por la modificación que finalmente se realizó al párrafo 11 de la parte dispositiva. Por otra parte, Francia no contempla la posibilidad de que la fuerza multinacional pueda ir en contra de la opinión del Gobierno soberano del Iraq.

En cuanto al apoyo que pueden dar las organizaciones regionales a la estabilización del Iraq, Francia desea que se preserve la autonomía de decisión de dichas organizaciones en el seno de sus propios marcos ejecutivos. Francia es miembro de numerosas organizaciones regionales y se pronunciará cuando llegue el momento. Por otra parte, como se ha señalado en el texto, es natural que se solicite la conformidad del Gobierno iraquí.

En resumen, el Consejo de Seguridad ha asumido hoy la responsabilidad que le corresponde. Lo ha hecho teniendo en cuenta las peticiones presentadas por el Gobierno Provisional del Iraq y dentro de los límites en que éste ha fijado sus exigencias. Corresponderá a dicho Gobierno, al que deseamos éxito y con el cual estamos dispuestos a trabajar, lograr la confianza del pueblo iraquí a través de su capacidad de gobernar plenamente y con toda independencia. Ese es el deseo que expresamos porque la estabilidad del Iraq y de la región depende de ello.

Sr. Pleuger (Alemania) (habla en inglés): Ante todo permítaseme rendir un homenaje especial a los incansables esfuerzos de Lakhdar Brahimi y sus colaboradores. Su idealismo y su capacidad política han sido fundamentales para la formación del nuevo Gobierno Provisional del Iraq.

Alemania acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 1546 (2004). Como resultado de las propuestas y enmiendas presentadas por varios miembros del Consejo de Seguridad — entre las que se incluyen las enmiendas propuestas por Francia y Alemania, que en buena medida han sido incorporadas a la resolución—, de las sugerencias hechas por la parte iraquí y gracias al enfoque constructivo y

flexible de los patrocinadores durante las negociaciones, el texto mejoró de manera sustantiva a lo largo del proceso de negociación.

Alemania apoya esta resolución como un importante paso hacia el restablecimiento de la plena soberanía del Gobierno Provisional del Iraq en todos los ámbitos pertinentes y en pro de la titularidad del Iraq. Lo hacemos teniendo en cuenta las aclaraciones hechas en torno a la asociación en el plano de la seguridad entre el Gobierno Provisional del Iraq y la fuerza multinacional, como se detalla en el texto de la resolución y en las cartas dirigidas por el Primer Ministro Allawi y el Secretario de Estado Powell al Presidente del Consejo de Seguridad.

A nuestro juicio, ahora es crucial que la resolución se aplique en el Iraq con un respeto inequívoco por la plena soberanía de ese país. Es igualmente esencial el apoyo regional e internacional al pueblo iraquí. Es este espíritu que Alemania esta dispuesta a cooperar con las nuevas autoridades iraquíes a fin de ayudar al pueblo del Iraq en la reconstrucción política y económica de su país.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El día de hoy el Consejo de Seguridad ha aprobado una nueva resolución sobre el Iraq que será un hito importante en la historia de ese país. La Federación de Rusia ha apoyado la aprobación de esta resolución habida cuenta de nuestros compromisos para con una pronta solución política en el Iraq bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como con la normalización de la situación en toda la región. Durante el proceso complejo de negociación del texto y los intensos contactos diplomáticos pudimos lograr un acuerdo que culminará en la cesación de la ocupación militar del Iraq y la transferencia al Gobierno Provisional del Iraq de la plena soberanía por parte de las autoridades de la coalición. Ahora tenemos la perspectiva de aumentar las contribuciones de las Naciones Unidas a la promoción de una vida civil organizada y de desarrollar el proceso político en el Iraq sobre una base democrática.

La resolución confirma inequívocamente el derecho del pueblo iraquí a determinar su propio futuro político y controlar sus recursos naturales. Al Gobierno provisional se le dota de plena soberanía sobre cuestiones de gestión pública, incluido el mando de su ejército nacional y su policía.

Celebramos que en la resolución se hayan incluido disposiciones favorables a la reintegración en la sociedad iraquí de los elementos de la oposición, así como la necesidad de que todas las partes acaten con las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos. Es importante que haya un calendario específico para el proceso político. Se prevé que en enero de 2005 se celebren elecciones nacionales en el Iraq, tras las cuales se formará un gobierno soberano de transición.

La asistencia internacional y regional al proceso de recuperación en el Iraq es fundamental. Dada la importancia de dotar de legitimidad a las estructuras del Gobierno de transición del Iraq, Rusia, antes de la aprobación de esta resolución, propuso que se convocara una conferencia internacional con la participación de todas las fuerzas políticas influyentes del Iraq, los Estados vecinos y los miembros del Consejo de Seguridad.

Nuestra propuesta sigue vigente. Instamos a los dirigentes del Iraq a que estudien seriamente la posibilidad de convocar una reunión de esta índole. Un principio importante fue que todas las solicitudes de la resolución se aprobaran sobre la base de las solicitudes correspondientes que hiciera el Gobierno provisional, en particular por lo que se refiere al despliegue en el país de la fuerza multinacional y a la prestación de asistencia internacional al proceso político, con una función rectora de las Naciones Unidas.

En virtud de la resolución, las Naciones Unidas deberán superar varios retos significativos en el Iraq. A la Organización le corresponde un papel importante, por ejemplo el de ayudar a las nuevas autoridades iraquíes en el período previo a las elecciones y en la redacción de una constitución permanente.

Por supuesto, las Naciones Unidas sólo podrán superar los retos que se planteen en ese país si se alcanza un nivel suficiente de seguridad. Uno de los elementos fundamentales de esta resolución es un acuerdo sobre el mandato de la fuerza multinacional que permanezca en el Iraq a petición del Gobierno provisional. El mandato de esa fuerza está claramente vinculado a las tareas políticas del período de transición y el plazo en el que permanecerá en el país se podría reducir a solicitud de los dirigentes iraquíes. Queda claramente estipulado que su presencia en el país obedece a la voluntad del Gobierno provisional del Iraq y que su función es velar por la seguridad durante el período de transición.

Es importante que entre los nuevos dirigentes iraquíes y los mandos de la fuerza multinacional se desarrolle un mecanismo de coordinación que no vulnere la soberanía del Gobierno provisional. Consideramos que, tal como se expresa en las cartas del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Powell, y del Primer Ministro del Gobierno provisional del Iraq, Sr. Allawi, toda la labor de la fuerza multinacional se debe realizar contando con el acuerdo de las autoridades soberanas del Iraq.

En la resolución se pide a los Estados Unidos que en nombre de la fuerza multinacional, presenten informes trimestrales que, junto con los informes del Secretario General, garantizarán una supervisión constante por parte del Consejo de Seguridad del proceso de solución política y recuperación del Iraq.

En la resolución se corrobora la necesidad de que se acaben de aclarar las cuestiones relativas a los programas militares prohibidos del Iraq. Puesto que el problema de las armas de destrucción en masa fue la razón por la que se empezó la guerra contra el Iraq, se trata de una cuestión que no se puede pasar por alto. Esperamos que, dentro de poco, en el Consejo de Seguridad empecemos a trabajar para adaptar el mandato de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del Organismo Internacional de Energía Atómica a estas nuevas condiciones. Esperamos que el Gobierno provisional colabore activamente con los mecanismos internacionales de inspección.

El Consejo de Seguridad también ha dotado al Gobierno provisional de soberanía económica durante el período de transición. En este contexto, deseamos recalcar que es preciso garantizar un enfoque transparente y equitativo con respecto al uso de las sumas del Fondo de Desarrollo para el Iraq y es necesario que todas las partes cumplan estrictamente con sus obligaciones de conformidad con los contratos cuya prioridad se hubiera establecido en el marco del anterior programa humanitario de las Naciones Unidas.

En la difícil situación actual, Rusia sigue brindando asistencia para la recuperación de la economía iraquí y tiene la firme intención de continuar desarrollando su cooperación económica con ese país. Tomamos nota de las declaraciones que formularon los dirigentes influyentes del Iraq, así como de varios países de la región, en favor del Gobierno provisional.

Consideramos que ahora el Gobierno tendrá la oportunidad de hacer realidad las esperanzas que en él se han depositado tanto dentro como fuera del Iraq. Además, nos parece claro que sólo con el tiempo se sabrá si la aprobación de esta resolución habrá ayudado a lograr un giro en el Iraq. El Gobierno provisional deberá demostrar su capacidad de gobernar el país con independencia y de iniciar un proceso político auténticamente representativo. En este sentido, mucho dependerá del hecho de que los propios iraquíes perciban que realmente se está llevando a cabo una transición de la ocupación militar al restablecimiento de la soberanía y del hecho de que el Gobierno provisional se gane la confianza de los ciudadanos y cuente con el apoyo de la comunidad internacional, incluidos los vecinos del Iraq.

Esta resolución aprobada por consenso vuelve a situar la cuestión del Iraq en el ámbito político de las Naciones Unidas. Contribuirá a aunar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de una solución real de la situación en el Iraq, que sigue siendo una herida abierta en el Oriente Medio y en la política mundial en general.

Estamos firmemente convencidos de que la clave para resolver este problema radica en los esfuerzos colectivos de los Estados en todo el mundo. La situación iraquí es una prueba fehaciente del carácter universal e irremplazable de las Naciones Unidas, que representan la legitimidad internacional. Por lo tanto, la tarea de organizar nuestra labor conjunta bajo los auspicios de las Naciones Unidas mediante el fomento de las relaciones internacionales es ahora más urgente que nunca.

Sr. Muñoz (Chile): La resolución que acabamos de aprobar en el día de hoy tiene una trascendencia histórica para el futuro del Iraq. Ella marca el fin de la ocupación de ese país y el inicio de una etapa en la que los iraquíes retoman el control de su destino político, de sus recursos naturales y de su soberanía.

Ninguna negociación produce resultados perfectos. Esta es la mejor resolución posible en las actuales condiciones. Deseo agradecer a los copatrocinadores la transparencia en el proceso de negociación, así como la permanente actitud de diálogo de las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido, al igual que la actitud constructiva de todos los miembros del Consejo. Mi delegación está particularmente satisfecha del trabajo conjunto realizado con las delegaciones del Brasil y España, en relación con algunas propuestas de

enmiendas formuladas conjuntamente y que fueran incorporadas al texto de la resolución.

El Gobierno de Chile ha tenido una posición coherente y pragmática respecto de la crisis del Iraq. La orientación principal que ha guiado nuestra actuación en el Consejo después de la acción militar fue, en un primer momento, la de contribuir a satisfacer las necesidades de ayuda humanitaria de su población y, en el período subsiguiente, la de obtener el pronto término de la ocupación militar y lograr el establecimiento de un gobierno democrático y representativo, dentro de un ambiente de estabilidad que permitiese el desarrollo y el bienestar del pueblo iraquí.

Esta resolución constituye el sustento teórico y normativo de la nueva fase en el Iraq. Será necesario esperar para ver cómo se traducirá en la práctica, en la medida en que el Gobierno sea capaz de construir el futuro en función del bienestar y la unidad de su pueblo.

La violencia, por cierto, no terminará en el Iraq en forma automática con esta resolución, ni tampoco con la asunción del Gobierno interino el próximo 30 de junio.

Será un difícil proceso de construcción de la paz, el cual se fortalecerá con la elección democrática de sus autoridades, en enero de 2005, y el pleno cumplimiento del calendario del proceso político.

En el proyecto de resolución que hemos aprobado tratamos de reflejar de la mejor manera el total y efectivo traspaso de la soberanía y autoridad al Gobierno provisional del Iraq. A su vez, se respalda el calendario institucional, que permitirá la realización de elecciones libres, abiertas e informadas, para tener un gobierno plenamente legítimo y representativo.

Nos complace la incorporación de una significativa mención al derecho internacional humanitario en la resolución, tema sobre el cual mi delegación insistió en forma permanente. Estamos satisfechos por el acuerdo alcanzado en cuanto a establecer una "asociación de seguridad" entre el Gobierno del Iraq y la fuerza multinacional, con adecuadas consultas sobre operaciones militares sensibles, y por medio de la cual las autoridades iraquíes tendrán el mando efectivo sobre sus fuerzas armadas y de seguridad, tema que constituyó uno de los aspectos sustantivos de la posición de mi delegación.

Somos conscientes de las limitaciones de la situación de seguridad imperante en el terreno. De allí la necesidad de autorizar, por un período limitado y a solicitud del Gobierno soberano del Iraq, la presencia de una fuerza multinacional que, en conjunto con las fuerzas armadas y de seguridad iraquíes, permita establecer un ambiente de seguridad y estabilidad.

Porque creemos en el sistema multilateral internacional, hemos abogado también para que las Naciones Unidas tengan, en la resolución, un rol de liderazgo en el proceso de reconstrucción política e institucional del Iraq, así como también en otras áreas que la situación lo permita. Creemos que esta resolución establece con la debida claridad las responsabilidades centrales que les corresponderá desarrollar a las Naciones Unidas en el Iraq, parte de las cuales ya se han empezado a cumplir en el terreno, a través de la excelente labor del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Lakhdar Brahimi, y la directora de la División Electoral, Sra. Carina Perelli. Las Naciones Unidas vuelven a estar en el centro de gravedad de la asistencia al Iraq después de un período de incomprensión y de división.

Quisiera terminar refiriéndome a un hecho de singular importancia y que es la unidad del Consejo de Seguridad. Tal como lo expresara el Secretario General ayer en este salón, la crisis del Iraq representó para el sistema internacional uno de los mayores conflictos desde el término de la guerra fría, provocando divergencias de opiniones y visiones diferentes sobre la manera de buscar la solución a los problemas que se analizaban. Sin embargo, hoy, con la aprobación de esta resolución, a través del voto unánime de los miembros del Consejo de Seguridad, se está brindando una demostración palpable de la unidad existente, para realizar los mejores esfuerzos que, esperamos, contribuirán a establecer un Iraq libre, próspero y democrático, en paz con sus vecinos y consigo mismo.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): España ha votado favorablemente la adopción de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, sumándose así al consenso, expresado por los miembros de este Consejo. La delegación española ha colaborado activamente en la formación de ese consenso aportando ideas y contribuciones en el proceso de elaboración del texto de la resolución, junto con otras delegaciones, en particular, con las del Brasil y Chile.

Para nosotros, no se trata ciertamente de la resolución ideal. En efecto, España hubiera deseado que las

Naciones Unidas hubiesen asumido la dirección del proceso político y militar en el Iraq y que se hubiese podido acelerar aún más la transición política en el Iraq hacia una situación plenamente normalizada.

En cualquier caso, hoy se abre una oportunidad que debemos aprovechar todos. El próximo 1º de julio, y gracias en gran medida a las gestiones realizadas por el Asesor Especial del Secretario General, Sr. Brahimi, el Gobierno interino del Iraq recuperará el ejercicio de la soberanía, lo que, de acuerdo con el texto de la resolución que acabamos de adoptar, debe entenderse en el sentido más amplio posible, es decir, completa autoridad para tomar todas aquellas decisiones que considere pertinentes en las diversas áreas de gobierno.

Dentro de este espíritu, mi Gobierno manifiesta su voluntad de colaborar con el nuevo Ejecutivo iraquí. Como declaró recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Miguel Ángel Moratinos, "España no va a permanecer indiferente ante el presente y el futuro del Iraq, que va a tener todo nuestro apoyo para asegurar un Iraq unido, estable, seguro, democrático y próspero". Así, el Gobierno español seguirá apoyando firmemente la estabilidad, la democratización, la integridad territorial y la reconstrucción del Iraq y, de acuerdo con este principio, apoyará aquellas actuaciones —ya sean de las Naciones Unidas, de la Unión Europea u otras— que ofrezcan un marco de cooperación internacional que contribuya a que los iraquíes recuperen su plena soberanía y puedan organizar libre y democráticamente sus elecciones y les permita construir su propio futuro en paz, independencia y seguridad.

España ha venido defendiendo un papel más ambicioso para las Naciones Unidas en el Iraq. Ahora, las Naciones Unidas ceñirán su actuación, en lo esencial, al acompañamiento del proceso político, apoyando los preparativos para la organización de una conferencia nacional y asistiendo a la Comisión Electoral Independiente, así como a los Gobiernos interino y de transición, en la preparación de los procesos electorales. Mi Gobierno considera que las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq deberán ayudar eficazmente en el proceso de transición política, lo que supone el reconocimiento de un horizonte temporal claro y definido de culminación de sus actividades.

Un elemento fundamental de la resolución que acabamos de aprobar es el relativo a la arquitectura de seguridad, al que se refieren también las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Primer Ministro del Iraq, Sr. Allawi, así como por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Powell. Sobre ello quisiera efectuar unos breves comentarios.

Mi Gobierno espera que los acuerdos en materia de seguridad que se concluyan a partir de ahora entre el Gobierno interino y la fuerza multinacional respeten plenamente la soberanía del Iraq y sean un fiel reflejo del principio de autoridad que debe presidir la relación entre dicho Gobierno y sus fuerzas armadas y de seguridad. También espera que se alcancen pronto acuerdos sobre la política de operaciones que permitan al Gobierno interino afirmar su autoridad en el caso de aquéllas que presenten un carácter sensible, de modo que se mantenga en todo momento su debido control sobre el proceso político. Esperamos también que en ese contexto de autoridad y de ejercicio de la soberanía, el Gobierno interino, con la ayuda que en cada caso pueda precisar —incluso la prestada por las Naciones Unidas—, avance en un proceso de reconciliación nacional en el que progresivamente vayan integrándose aquellos elementos ahora disidentes y que puedan contribuir a la estabilidad del Iraq y, por ende, de la región.

España ha sostenido siempre la importancia del papel que desempeñan los países de la región en el proceso de reinserción plena del Iraq en la comunidad internacional. Por ello, ha defendido que las menciones que se efectúan a la región en el texto de la resolución sean equilibradas, de modo que se reconozca su especial responsabilidad y también las positivas contribuciones que están realizando y pueden realizar en el futuro al proceso de reconstrucción del Iraq. Asimismo, España considera positiva la idea de convocar una futura conferencia internacional sobre el Iraq, cuando así lo considere oportuno el Gobierno iraquí.

En el ámbito económico, mi delegación entiende que la resolución refleja adecuadamente que los recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq pueden ser dispuestos discrecionalmente por el Gobierno interino. Se trata de un componente fundamental de lo que entendemos por ejercicio pleno de la soberanía. Además, la resolución consagra la prolongación de la existencia de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, lo que supone el mantenimiento de una estructura que reforzará la credibilidad económica del Iraq y en la que estará adecuadamente representado el Gobierno interino iraquí.

En lo que respecta a las cuestiones humanitarias, España se congratula de que en el preámbulo de la resolución se mencione el compromiso de todas las fuerzas de actuar de acuerdo con el derecho internacional, incluido el derecho humanitario, y también de cooperar con las organizaciones internacionales competentes. España hubiera deseado la inclusión de esta propuesta, en la que se efectuaba un llamamiento a todas las partes para que se observe y asegure el respeto de tales normas humanitarias, también en la parte dispositiva de la resolución.

Como saben los miembros, España ha atribuido una especial importancia a que el Consejo de Seguridad recibiera periódicamente información, de ser posible cada tres meses, de la fuerza multinacional, al igual que los informes que serán sometidos por el Secretario General al Consejo. Nos congratulamos de que la resolución haya recogido esta propuesta.

También consideramos de la mayor importancia que la resolución incluya, tal como había solicitado España junto con otros miembros del Consejo, la determinación del 31 de diciembre de 2005 como fecha límite para la culminación del proceso de transición política y, por ende, de la presencia de la fuerza multinacional. España considera que la presencia de esta fuerza en el Iraq debe ser lo más limitada posible en el tiempo.

Por último, quisiera agradecer a los copatrocinadores la flexibilidad y el talante que han demostrado durante el proceso de negociación del proyecto de resolución, así como a los restantes miembros del Consejo sus aportaciones constructivas y también a usted, Sr. Presidente, por haber conducido esta difícil negociación a buen término en un plazo tan breve de tiempo.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): La resolución que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad en el día de hoy señala el fin de la ocupación del Iraq y la reafirmación de todas las prerrogativas de la plena soberanía del Gobierno provisional que asumirá sus funciones el 30 de junio.

El Brasil participó con espíritu constructivo en las negociaciones que condujeron a la adopción de esta resolución, porque tuvo en cuenta la importancia de las decisiones del Consejo de Seguridad para la situación en evolución sobre el terreno en el Iraq, así como su gran significación desde el punto de vista de las expectativas de la comunidad internacional con respecto a la labor multilateral de la Organización en general y del Consejo de Seguridad en particular. Nuestro objetivo principal era hacer de esta una buena resolución.

En este empeño, junto con Chile y España, el Brasil propuso un conjunto de enmiendas al proyecto del texto presentado originalmente por los patrocinadores, que tenían como propósito fundamental perfeccionar el texto del proyecto de resolución y aclarar el tipo de situación que crearía al establecer una nueva realidad política y jurídica.

Entre otras cosas, el Brasil se ha esforzado por recalcar lo siguiente: la transferencia de la soberanía y la autoridad plenas al Gobierno provisional; el establecimiento de las Naciones Unidas como asociado del Gobierno del Iraq en la prestación de asistencia a dicho Gobierno; la asignación de una función rectora a las Naciones Unidas en el desempeño de sus tareas; la importancia del cumplimiento de las obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y el derecho humanitario; la determinación clara del control iraquí sobre las fuerzas de seguridad del país, incluidas sus fuerzas armadas; la diferenciación entre las circunstancias relativas a la presencia de la fuerza multinacional en el Iraq antes y después del fin de la ocupación el 30 de junio, mediante la definición clara del alcance de la presencia de dicha fuerza y el ámbito de su mandato en materia de seguridad.

Durante las negociaciones, la delegación del Brasil apoyó importantes propuestas presentadas por otros miembros, y nos complace que muchas de ellas se hayan reflejado en la resolución que aprobamos hoy. También quiero expresar la satisfacción de mi delegación por la flexibilidad demostrada por los patrocinadores iniciales de la resolución, en particular en los últimos días a medida que se intensificaba el ejercicio de las consultas.

Como muchos han dicho, el resultado final no es el mejor que se pueda concebir, en particular en lo que respecta a los arreglos de seguridad entre el Gobierno provisional del Iraq, la fuerza multinacional y la fuerza de protección de las Naciones Unidas. Sin embargo, en términos prácticos, como dijo el Sr. Lakhdar Brahimi al describir el proceso político que ayudó a llevar adelante, esta resolución es el mejor resultado posible del proceso de negociación, dadas las circunstancias.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Lo que ahora es la resolución 1546 (2004) se elaboró a lo largo de numerosas reuniones y dilatados debates del Con-

sejo de Seguridad. Debemos dar las gracias por el resultado a los patrocinadores y también a todos nuestros demás colegas. Este es también un momento oportuno para felicitar al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a su Asesor Especial, Sr. Lakhdar Brahimi, por el liderazgo y la hábil diplomacia demostradas en un contexto que no sólo era excepcionalmente difícil, sino también, en muchos sentidos, totalmente nuevo.

Rumania apoyó y patrocinó la resolución 1546 (2004) por tres razones. En primer lugar, redunda en nuestro interés nacional que nuestra contribución desinteresada al mantenimiento de la estabilidad en el Iraq y a la reconstrucción política e institucional de ese país se reconozca debidamente y se siga basando en los sólidos cimientos de un mandato claro y viable de las Naciones Unidas, respaldado por el deseo y la solicitud del pueblo iraquí y sus representantes. La delegación de Rumania trabajó con particular empeño por alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad, con la determinación de definir por medio de esta resolución un papel esencial para las Naciones Unidas en la promoción de los procesos políticos que tenemos ante nosotros en el Iraq y la movilización de un mayor apoyo de la comunidad internacional al futuro brillante, democrático, estable, independiente y próspero que realmente merecen los iraquíes desde hace mucho tiempo. Rumania forma parte de la fuerza multinacional, pero también comparte con muchos otros países la tarea de preparar a las futuras fuerzas de seguridad iraquíes para que pronto asuman su función, conforme al espíritu de la resolución.

La segunda razón por la que patrocinamos la resolución 1546 (2004) se relaciona con el enfoque que ha aplicado el Consejo de Seguridad a fin de reflejar adecuadamente el traspaso de la soberanía plena y auténtica al Gobierno provisional del Iraq y de trazar el camino para el proceso político futuro de dicho país. Este enfoque ha requerido un constructivo y verdadero trabajo de equipo de los miembros del Consejo. De hecho, no conozco ninguna delegación que no haya participado con propuestas, sugerencias e ideas valiosas en el mejoramiento de este texto fundamental. Creo que lo que vimos surgir en el Consejo de Seguridad en relación con este importante tema fue un verdadero multilateralismo en acción.

Estamos satisfechos de haber logrado los principales objetivos de nuestra labor. En primer lugar, en la resolución se plasma la transferencia auténtica y completa de la soberanía a manos iraquíes el 30 de junio. En segundo lugar, se establece una función rectora para las Naciones Unidas en el Iraq. En tercer lugar, se determina un arreglo de asociación viable para que la fuerza multinacional y el Gobierno provisional encaren los retos de seguridad. En cuarto lugar, lo que es hoy la resolución 1546 (2004) ha recibido un consenso total, no sólo dentro del Consejo de Seguridad, sino también fuera de él, entre todos los interesados.

Acabamos de salir de una reunión convocada por el Secretario General con los Amigos del Iraq. Nos ha alentado el reconocimiento que expresaron los Estados de la región y los países que contribuyen de los esfuerzos encaminados a la estabilización y la reconstrucción que se están realizando en el Iraq.

Con la transferencia de la soberanía al Iraq el 30 de junio se dará un importante paso histórico hacia la finalización de la transición política en ese país. Al mismo tiempo, Rumania asumirá la función de Presidente del Consejo de Seguridad. Además de lo que ya hemos hecho para apoyar las aspiraciones de libertad y prosperidad del pueblo iraquí, Rumania estará dispuesta a contribuir, también en su calidad de Presidente, al proceso que espera a los iraquíes y sus numerosos amigos en todo el mundo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Angola votó a favor de la resolución y nos enorgullece formar parte del consenso logrado en el Consejo de Seguridad para aprobar este texto fundamental. Es un deseo que expresamos desde el inicio de nuestras consultas. De este modo, hemos hecho justicia a la validez y vitalidad del multilateralismo. Cuando la situación se veía tan sombría en el Iraq, las Naciones Unidas desempeñaron un papel que sólo podía asumir la Organización, un papel vital y unificador. Estamos preparados para salir de la crisis y saldremos de ella con unas Naciones Unidas más fuertes y dispuestas a actuar para ofrecer respuestas cuando sea preciso.

Sin duda, la resolución de hoy prevé una asociación entre los iraquíes y la comunidad internacional. Angola se siente orgullosa de encomiar al Secretario General por la sensatez y el liderazgo de que ha hecho gala una vez más. Angola se enorgullece de encomiar las cualidades de estadista y la autonomía del Sr. Lakhdar Brahimi, así como su capacidad de escuchar a los iraquíes y transmitir tan fielmente sus mensajes a la comunidad internacional.

La resolución 1546 (2004), que acabamos de aprobar, supone un cambio claro con respecto a las re-

soluciones anteriores del Consejo de Seguridad 1483 (2003) y 1511 (2003). De hecho agradecemos a los patrocinadores su voluntad de responder a las inquietudes planteadas durante las consultas. Sin duda, la voluntad de hacer concesiones que caracterizó a nuestras negociaciones permitió lograr una resolución mejor y más clara, y también tener un Consejo de Seguridad más firme.

La resolución 1546 (2004) estipula el restablecimiento de la plena soberanía del Iraq, sobre la base de su independencia y unidad; el derecho del pueblo iraquí a determinar libremente su propio futuro político y a controlar sus recursos naturales; la necesidad de la presencia constante de una fuerza multinacional, en asociación con las autoridades iraquíes y que respete plenamente su soberanía; y un papel claro e importante de las Naciones Unidas en el proceso político, incluso después de las elecciones.

El apoyo constante de la comunidad internacional, en especial el de los países vecinos, es fundamental para ayudar al pueblo iraquí a afrontar los retos que le aguardan. en la resolución de hoy se subraya esa importante cuestión, y el Sr. Lakhdar Brahimi tiene la sensatez de reafirmar y recordarnos la importancia de ese apoyo. Confiamos en que el pueblo iraquí saldrá del proceso democrático con renovada fortaleza para abordar los retos nacionales fundamentales: la consolidación de la paz y la estabilidad, la reconciliación nacional a largo plazo y la recuperación económica.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): La resolución 1546 (2004), que acabamos de aprobar por unanimidad, allana el camino para el restablecimiento efectivo de la soberanía del Iraq, como se establece en el calendario del proceso político. Celebramos la evolución positiva de las negociaciones que condujeron a la aprobación de esta resolución, que establece el marco normativo para el fin de la ocupación, el restablecimiento de la plena soberanía del Iraq y la creación de las condiciones en las que la fuerza multinacional emprenderá su labor en ese país. Celebramos el espíritu de apertura de que dieron muestra los patrocinadores del proyecto de resolución a lo largo de las negociaciones.

Creemos que ahora el nuevo Gobierno del Iraq debe asumir la responsabilidad que le corresponde para asegurar que el mecanismo que se ha establecido funcione adecuadamente. Lo exhortamos a hacer todo lo posible para ganarse la confianza de todos los iraquíes a fin de que el mayor número posible de ellos participe en el proceso político y, de ese modo, las elecciones de enero de 2005 tengan toda la credibilidad necesaria. También hacemos hincapié en la importancia de organizar metódicamente la conferencia nacional, que deberá celebrarse en un espíritu de reconciliación nacional. En ese sentido, puede contribuir en gran medida a asegurar que el proceso político permita una amplia participación.

Por último, hacemos un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que preste toda la asistencia necesaria al pueblo del Iraq para que pueda superar todos los retos que se le plantean. Los países vecinos también deben asumir plenamente sus responsabilidades en el marco de los esfuerzos conjuntos necesarios para estabilizar la situación sobre el terreno. Redunda en interés de esos países que la situación del Iraq se normalice cuanto antes.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una breve declaración en mi calidad de representante de Filipinas.

Ayer estábamos divididos con respecto al Iraq. Hoy estamos unidos en torno a esta cuestión. Por lo tanto, hoy es un gran día para el Iraq, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional. A Filipinas le complace especialmente que esta elocuente expresión de unidad con respecto al Iraq haya tenido lugar durante nuestra Presidencia. De muchas formas importantes, la resolución que acabamos de aprobar valida la posición de Filipinas de apoyar incondicionalmente a un Iraq libre, democrático, pluralista y unido.

Podemos felicitarnos por la casa que construimos para el Iraq. La construimos con transparencia y dando cabida a todas las partes, lo que llevó a la aprobación unánime de esta importante resolución. Esta resolución contiene los cimientos para un edificio duradero: la transferencia de la soberanía plena el 30 de junio; el papel rector de las Naciones Unidas para colaborar en el proceso político hacia un Gobierno constitucional; y la responsabilidad del Iraq con respecto a sus políticas de seguridad, sus recursos financieros y naturales y otros atributos de la soberanía.

Los retos que afrontan ahora el Iraq y la comunidad internacional consisten en poner en práctica lo que se establece en la resolución y ocuparse del plan de acción sobre el terreno. Confiamos en que, habida cuenta del clima de avenencia y entendimiento en el Consejo y del interés y la preocupación que ha suscitado esta re-

solución en un gran número de Estados, el reto podrá afrontarse con éxito. Nos complace haber participado en la negociación de la histórica resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad y haber votado a favor de ella.

Vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.